

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**  
**CARRERA DE NOTARIADO**  
**QUINTO SEMESTRE - TURNO NOCHE-**

**ENCARGADA DE CÁTEDRA: Abog. María del Mar Pereira Jiménez**

**PROGRAMA DE DERECHO CIVIL III - EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES**

**BOLILLA 1**

I) Hecho jurídico. 1) Concepto. 2) Caracteres. 3) Clasificación. 4) Efectos jurídicos.  
II) Acto jurídico. 1) Concepto. 2) Caracteres. 3) Clasificación. A) Según su estructura. B) Según su forma. C) Según su contenido patrimonial. 4) Vicios de la voluntad. A) Error. B) Dolo. C) Fuerza y temor. 5) Las modalidades de los actos jurídicos. A) Condición. B) Cargo. C) Plazo. 6) La representación en los actos jurídicos. La representación por Poder. 7) La autorización y de la ratificación de los actos jurídicos. 8) La nulidad de los actos jurídicos. 9) La confirmación de los actos anulables. 10) El ejercicio y prueba de los derechos. 11) Los instrumentos públicos. 12) Las escrituras públicas. 13) Los instrumentos privados. 14) Las cartas y otras pruebas escritas.

**BOLILLA 2**

I) Obligaciones. 1) Concepto. 2) Elementos. 3) Fuentes. 4) Obligaciones principales y accesorias: A) Concepto. B) Especies. C) Interdependencias y relaciones recíprocas. D) Casos especiales.

**BOLILLA 3**

I) Extinción de las obligaciones. Concepto. II) Modos de extinción de las obligaciones enumerados en el Código Civil. III) Modos no enumerados en el Código Civil.

**BOLILLA 4**

I) Clasificaciones de los modos de extinción de las obligaciones. 1) Criterio doctrinal metodológico: A) Modos que importan cumplimiento. B) Convenciones liberatorias. C) Hechos extintivos. 2) Otro criterio doctrinal, según la forma en que se producen sus efectos: A) Modos que extinguen la obligación mediante su cumplimiento. B) Modos que extinguen la obligación sin que ésta haya sido cumplida. 3) Otro criterio: A) Modos que satisfacen al acreedor. B) Modos que no satisfacen al acreedor. II) Efectos de la extinción de las obligaciones.

**BOLILLA 5**

I) El pago. 1) Concepto. 2) Diferentes acepciones: A) Acepción vulgar. B) Acepción amplia. C) Acepción de derecho. 3) Naturaleza jurídica. 4) Requisitos generales de validez. 5) Efectos del pago. II) Sujetos del pago. 1) Personas que pueden pagar (legitimados activos). 2) Personas que pueden recibir el pago (legitimados pasivos). 3) Deberes del deudor. 4) Deberes del acreedor.

**BOLILLA 6**

I) Objeto del pago. 1) Lo que se debe dar en pago: A) Disposición del Código Civil. B) Principios establecidos por la doctrina: a) Principio de identidad: a') Concepto. a'') Excepciones. b) Principio de integridad: b') Concepto. b'') Excepciones. 2) Pago parcial, caso en que procede. 3) Caso de deuda en parte líquida y en parte ilíquida. 4) Caso de

obligaciones de dar sumas de dinero con intereses. II) Circunstancias del pago: 1) Lugar del pago, regla general 2) Tiempo del pago, regla general.

### **BOLILLA 7**

I) Prueba del pago: 1) Carga de la prueba, 2) Medios de prueba, 3) El recibo de pago: A) Contenido. B) Casos de pérdida del título. C) Caso de cuotas periódicas. D) Recibo de capital.

II) Pago por cesión de bienes a los acreedores: 1) Concepto. 2) Forma. 3) Administración de los bienes cedidos. 4) Reglas referentes a los bienes cedidos. 5) Repartición de la suma obtenida. 6) Rendición de cuentas. 7) Extinción de la obligación respecto a los acreedores cesionarios. 8) Facultad del deudor.

### **BOLILLA 8**

I) Pago por consignación. 1) Concepto. 2) Procedimiento. 3) Requisitos de validez. 4) Casos en que procede. 5) Efectos. 6) Caso de entrega de cosa cierta., procedimiento. 7) Caso de entrega de cosa incierta, procedimiento. 8) Caso de entrega de suma de dinero, procedimiento. 9) Efectos de la consignación. 10) Gastos del depósito. 11) Retiro de la consignación, efectos

II) Imputación de pago: 1) Concepto. 2) Requisitos de la deuda. 3) Caso de falta de declaración del deudor. 4) Orden de la imputación de pago. 5) Imputación por el acreedor.

### **BOLILLA 9**

I) Pago con subrogación: 1) Concepto. 2) Naturaleza Jurídica. 3) Diferencias con la cesión de crédito. 4) Distintas especies: A) Subrogación legal. Casos. B) Subrogación convencional. Casos. 5) Efectos: A) Principio general. B) Limitaciones. 6) Limitación del derecho transmitido por subrogación respecto al acreedor. 7) Caso de pago parcial.

### **BOLILLA 10**

I) Dación en pago: 1) Concepto. 2) Requisitos. 3) Naturaleza Jurídica. 4) Capacidad. 5) Efectos: A) Si se entregan créditos. B) Si sólo se llega a un acuerdo para realizar una dación en pago. C) Si se determina el precio de la cosa dada en pago. 6) Evicción y vicios redhibitorios de lo dado en pago.

### **BOLILLA 11**

I) Novación: 1) Concepto. 2) Elementos: A) Obligación anterior, B) Creación de nueva obligación, C) Capacidad. D) Intención. 3) Diferencias de la novación con el reconocimiento, la confirmación y la renuncia. 4) Distintas clases de novación según la doctrina: A) Novación objetiva: a) Concepto. b) Cambios que provoca la novación. c) Cambios que no provocan novación. B) Novación subjetiva: a) Concepto. b) Novación por cambio de deudor: b') Delegación perfecta, b'') Expromisión, b''') Novación contra voluntad del deudor. c) Novación por cambio de acreedor, diferencia con la cesión de crédito. 6) Efectos de la novación.

### **BOLILLA 12**

I) Remisión de la deuda: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Formas. 4) Efecto de la aceptación del deudor. 5) Prueba de la remisión: A) Presunción a favor del deudor. B) Caso en que el crédito o los derechos accesorios consten en escritura pública. 6) Efectos de la remisión: A) Caso de pluralidad de acreedores: a) Si la deuda es simplemente mancomunada. b) Si la deuda es solidaria. C) Si existe fianza: a) Remisión hecha al deudor principal. B) Remisión hecha a los fiadores.

**BOLILLA 13**

I) Compensación: 1) Concepto. 2) Clases de compensación según la doctrina. 3) Requisitos de validez. 4) Condiciones no requeridas 5) Caso de crédito prescripto. 6) Caso de deuda ilíquida 7) Deudas compensables. 8) Deudas no compensables. 9) Caso de existir varias deudas compensables. 10) Efectos de la compensación. 11) Renuncia a la compensación.

**BOLILLA 14**

I) Confusión: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Hechos de los que puede derivar. 4) Especies. 5) Derechos que pueden constituir su objeto según la doctrina. 6) Confusión del derecho del acreedor con la obligación del fiador, efecto. 7) Confusión entre fiador y deudor principal, efecto. 8) Confusión entre uno de los acreedores solidarios y el deudor, efectos. 7) Confusión entre uno de los codeudores solidarios y el acreedor, efectos. 8) Cese de la confusión: A) Efecto. B) Caso de inscripción de la extinción de los derechos en el Registro Público: a) Requisito para la reintegración. b) Efectos.

**BOLILLA 15**

I) Imposibilidad del pago: 1) Concepto. 2) Requisitos. 3) Caso de imposibilidad temporal, efecto con respecto al deudor. 3) Desaparición de la cosa determinada objeto de la obligación, efectos. 4) Prestación que se ha hecho parcialmente imposible, efectos. 5) Caso de prestación que consistiere en entregar cosas inciertas no fungibles determinadas en especie, efectos.

**BOLILLA 16**

I) Prescripción liberatoria. 1) Concepto. 2) Elementos. 3) Naturaleza jurídica. 4) Utilidad y fundamento. 5) Caracteres. 6) Quienes pueden prescribir. 7) Contra quienes se puede prescribir. 8) Derechos que no prescriben. 9) Desde cuando empieza a correr. 10) Renuncia a prescripción futura. 11) Convención entre partes estableciendo plazo distinto al legal. 12) Renuncia a prescripción cumplida. 13) Plazos de prescripción establecidos en el Código civil. II) Suspensión de la prescripción. 1) Concepto. 2) Causas legales. 3) Quienes pueden invocarla. 4) Contra quienes puede invocarse. 5) Efectos. III) Interrupción de la prescripción. 1) Concepto. 2) Causas legales. 3) Efectos.

**BOLILLA 17**

I) Transacción. 1) Concepto. 2) Requisitos. 3) Naturaleza jurídica. 4) Caracteres. 5) Derechos que pueden ser transigidos. 6) Interpretación. 7) Prueba. 8) Efectos. 9) Nulidad.